



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00127-2018-A/MPMN

Moquegua, 31 MAYO 2018

VISTOS.- El Informe Legal N° 336-2017-GAJ/MPMN y el Informe N° 1088-2018-GDES/GM/MPMN, sobre Resolución de Reconocimiento y Agradecimiento por el apoyo brindado en la actividad realizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ocasión de celebrarse el "Día de la Madre";

CONSIDERANDO.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales apruebe y resuelva los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ocasión de celebrarse el "Día de la Madre", mediante Oficio N° 00191-2018-A/MPMN, de fecha 20 de marzo de 2018, se solicitó apoyo a la Empresa Southern Perú Copper Corporation, quien ha tenido a bien atender a dicha solicitud con bienes en calidad de apoyo a la actividad organizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, siendo los siguientes: Dos (02) Cocinas, Dos (02) Refrigeradoras, Dos (02) Televisores, Dos (02) Microondas, Una (01) Olla Arrocera, Dos (02) Licuadoras, Una (01) Sanguchera, Una (01) Olla a presión, Un (01) Parlante Multimedia, Tres (03) Parlantes Multimedia; el costo total de dichos bienes ascienden a la cantidad de S/ 4,991.00 (Cuatro mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles) y han sido otorgados en acto público a las madres beneficiarias de los programas sociales del Programa Vaso de Leche (PVL), Programa de Complementación Alimentaria (PCA), Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), Centros Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) a cargo de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 1088-2018-GDES/GM/MPMN, de fecha 24 de mayo de 2018, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Informe N° 0692-2018-SDS-GDES/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita la emisión de la respectiva resolución para el reconocimiento y agradecimiento por el apoyo brindado por la Empresa Southern Perú Copper Corporation;

Que, mediante Informe Legal N° 336-2017-GAJ/MPMN, de fecha 31 de mayo de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión respecto a la procedencia del reconocimiento y agradecimiento a la Empresa Southern Perú Copper Corporation, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día de la Madre", realizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Empresa Southern Perú Copper Corporation, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día de la Madre", realizada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS Q. UISPE MAMANI
ALCALDE